CIRCULAR No. 20 de 2026

Fecha: Junio 1 de 2026
Para: Docentes, directivos docentes y personal administrativo
Asunto: Aplicación de medidas preventivas relacionadas con el estacionamiento de motocicletas.

Cordial saludo.

La Rectoría informa que, como resultado de las observaciones efectuadas por la ARL Bolívar y de las acciones de mejora derivadas de situaciones e incidentes relacionados con la movilidad interna en la institución, se expidió la **Resolución Rectoral No.15 de 2026 de primero (1) de junio de 2026**, mediante la cual se prohíbe el estacionamiento de motocicletas y demás vehículos particulares en las zonas ubicadas entre las edificaciones institucionales y el cerramiento perimetral, así como en cualquier otro espacio no autorizado.
La medida tiene como finalidad fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir accidentes y proteger la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

En consecuencia, se solicita abstenerse de ingresar o estacionar vehículos en lugares no habilitados para tal fin. Se recuerda igualmente que la institución no presta servicio de parqueadero ni de custodia de vehículos particulares.
Agradecemos la comprensión, el compromiso y la colaboración de todos en el cumplimiento de esta disposición, la cual busca exclusivamente preservar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa.

Atentamente,

COLEGIO MUNICIPAL
VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
Piedecuesta
RECTOR

EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS
Rector